



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESION INTESTADA.

CAUSANTE: ALVARO JOSÉ OROZCO MARTÍNEZ.

RADICACIÓN: 20-001-31-10-002-2004-00024-00.

Presenta el apoderado judicial de la señora MARINA AMAYA DE OROZCO, quien actúa en calidad de cónyuge superviviente y heredera del causante ÁLVARO JOSÉ OROZCO MARTÍNEZ inventario adicional de los bienes del causante.

Sería del caso correr traslado del inventario adicional presentado, sin embargo, advierte el despacho que no se aportaron los documentos que acreditan la existencia de los bienes o pasivos que se pretenden incluir.

Asimismo, solicita el apoderado judicial de algunos herederos, relevar del cargo al partidor designado en el presente asunto, no obstante, es preciso señalar que dicha petición no resulta procedente toda vez que no se remitió el expediente al auxiliar de la justicia por no encontrarse escaneado en su totalidad dado su gran volumen, aunado a que por economía procesal resulta pertinente realizar un solo trabajo que cubra tanto el inventario inicial como el adicional.

En mérito de lo expuesto, se ORDENA:

PRIMERO: REQUERIR a la señora MARINA AMAYA DE OROZCO aportar los documentos que acredite la existencia de los bienes o pasivos que se pretenden incluir.

SEGUNDO: NEGAR relevar del cargo al perito designado en este asunto.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82c922c432c889c7046f66444df20abd1ff1ac7b808f44421b10f50dfa84e7cf

Documento generado en 20/04/2022 09:39:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>